Fecha:	17	de	Diciembre	del	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
NUMERO CONTRATO:	189 del 2025 SGG		
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO CON DESTINO A LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA EN LA VIGENCIA 2025**		
INTERVENTOR(ES):	N/A		
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	**LUZ NAYLER DIAZ BARRETO** identificado con Nit 65553065		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($28.162.000) M/CTE	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:**	**EL PLAZO DE EJECUCION SERA HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, ASIGNADO SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, PLAZO QUE SE CONTARA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**

CONSIDERANDO:

1. Que entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO** se celebró el Contrato de suministro **No. 189 del 2025 SGG**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO CON DESTINO A LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL *GUAMO TOLIMA EN LA VIGENCIA 2025.***

2. Que el Registro Presupuestal No. 202504280002 fue expedido el 28 de abril de 2025, el contrato de fue suscrito por las partes el 28 de abril de 2025, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 02 de Mayo de 2025;

4. Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 02 de Mayo de 2025, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

5. Que las actividades objeto del contrato de suministro fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria General y de Gobierno, según consta en el acta de recibo de supervisión suscrita el 17 de diciembre de 2025.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPETAS PARA ARCHIVO + GANCHO PLASTICO (BLANCA, PROPACOLTE YUTE) TAMAÑO 1/8 25X35CM, PAPEL PROPALCOTE YUTE 320GR., IMPRESAS UN COLOR, UNA CARA, TROQUELADAS, GRABADAS, Y PERFORADAS. LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES CON LOS CUALES SE ELABORAN LAS CAJAS QUE PARA EL CASO SE RECOMIENDA EL CARTÓN CORRUGADO CON RECUBRIMIENTO ESTÁN DADAS EN LA NTC 4436:1999. PAPEL PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA Y LA DURABILIDAD, Y EN LA NTC 5397 MATERIALES PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SOPORTE PAPEL. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD.	6.000	$2.533.33	$ 15.199.980,00
2	CARNET CON SU RESPECTIVO PORTACARNET PLASTICO Y CINTA COLGAR REATA DE COLOR AZUL OSCURO	20	$19.933.33	$ 398.666,60
3	VOLANTES TAMAÑO MEDIA CARTA (10 DISEÑOS DIFERENTES) PARA LAS CAMPAÑAS QUE REALIZA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	10.000	$225.67	$ 2.256.700,00
4	SEÑALIZACION PARA BAÑOS, ESCALERAS, PARQUEADERO Y ENTRE OTROS ELABORADOS EN ACRILICO CON SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE LARGO 30 CM Y DE ANCHO 15 CM	30	$28.266.67	$ 848.000,10
5	SELLOS SECOS PERSONALIZADOS PARA UNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	6	$225.000	$ 1.350.000,00
6	DISEÑO Y SUMINISTRO DE PENDONES CON MEDIDAS DE 1,50m DE ALTO X 1,00m DE ANCHO, ELABORADOS EN BANNER DE 13 ONZAS, (DISEÑOS DIFERENTES ELEGIDOS POR LA ADMINISTRACION)	6	$85.333.33	$ 511.999.98
7	ALCOHOL ANTISEPTICO EN FRASCO X 4 LITROS	100	$57.000	$ 5.700.000,00
8	TAPABOCAS TERMOSELLADO DE TRES CAPAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL POR 50 UNIDADES	50	$27.000	$ 1.350.000,00
9	BATAS ELABORADAS EN TELA DACRON MANGA LARGA DE COLOR BLANCA PARA TEMAS DE ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL (TALLA S,M,L)	8	68.333.33	$ 546.666,64

El valor del suministro del contrato No. 189 de 2025, fue por **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS ($28.162.000) M/CTE.**

6. Que el Contratista y/o Cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	**$28.162.000,00**
Valor Adiciones si las hay	$ 0.00
Valor Total del Contrato	**$28.162.000,00**
Valor pagado	**$18.855.313,32**
Valor causado que no se ha pagado	**$ 9.306.686,68**
Valor total ejecutado	**$18.855.313,32**
Valor saldo por ejecutar	$ 0.00

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO					
Primera Amortización					
Segunda Amortización					
Tercera Amortización					
SUMAS IGUALES					

** Agregar filas, si fuere del caso.

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato de suministro** No 189 de 2025 SGG, cuyo objeto fue "**SUMINISTRO DE MATERIAL LITOGRAFICO CON DESTINO A LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA EN LA VIGENCIA 2025"**

- No obstante haberse recibido a satisfacción ~~la obra~~, bien o servicio objeto del **Contrato de suministro** el Contratista y/o Cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el municipio revisará su correcto funcionamiento

durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista y/o Cooperante.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías de estabilidad de la obra, y las que sean del caso, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.
- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista y/o cooperante.
- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
ALCALDE MUNICIPAL

ANGIE ALEJANDRA GUALTERO
SUPERVISOR

LUZ NAYLER DIAZ BARRETO
CONTRATISTA

Vo.Bo. Dirección de Contratación